



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 586/2018

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1115/2018, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2018 ADQ. DE 81 TN. DE CEMENTO ASFÁLTICO 50/60"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 1 el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Daniel BUENAHORA, solicita autorización para la realización de un llamado a Licitación Pública para la adquisición de OCHENTA Y UN TONELADAS (81 TNS.) de CEMENTO ASFÁLTICO del TIPO IV (50/60), con un presupuesto oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN CATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 1.458.000,00), a fin de ser destinado a obras de pavimentación y repavimentación de calles de esta ciudad.

Que a fs. 7 se adjunta Solicitud de Pedido N° 1.558, de fecha 19/02/2018, por la suma estimada de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 972.000,00); a fs.10 Solicitud de Pedido N° 1.554, de fecha 19/02/2018, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00); a fs. 13 Solicitud de Pedido N° 1.552, de fecha 19/02/2018, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00); a fs. 16 Solicitud de Pedido N° 1.551, de fecha 19/02/2018, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00); a fs. 19 Solicitud de Pedido N° 1.549, de fecha 19/02/2018, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00); a fs. 22 Solicitud de Pedido N° 1.545, de fecha 19/02/2018, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00); a fs. 25 Solicitud de Pedido N° 1.544, de fecha 19/02/2018, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00); a fs. 28 Solicitud de Pedido N° 1.543, de fecha 19/02/2018, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00); y a fs. 29/44 se agregan Solicitudes de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios N° 1-1541, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 972.000,00); a fs. 31/32 N° 1-1542, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00); a fs. 33/34 N° 1-1543, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00); a fs. 35/36 N° 1-1544, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00); a fs. 37/38 N° 1-1545 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00); a fs. 39/40 1-1546, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), a fs. 41/42 N° 1-1547, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00), y a fs. 43/44 N° 1-1548, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), todas de fecha 21/02/2018.

Que a fs. 2/4 vuelta se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Daniel BUENAHORA.

Que a fs. 45 el Director de Suministros, Analista Programador Ariel Guillermo D`AGOSTINO, no presenta objeción a la adquisición del material solicitado, informando que deberá realizarse mediante Licitación, girando posteriormente las actuaciones a Secretaría de Gobierno.

Que a fs. 46 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, y en mérito a los fundamentos expuestos por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción alguna al llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs. 49 la Dirección de Asuntos Legales, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85º de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición del material antes referido, deberá realizarse mediante Licitación Pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 586/2018

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2018, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 19 de marzo del año 2018, a las 10:30 HORAS, para la adquisición de OCHENTA Y UN TONELADAS (81 TNS.) de CEMENTO ASFÁLTICO del TIPO IV (50-60), de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES, hasta el día 19 de marzo del año 2018, a las 09:30 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 1.458.000,00).

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.458,00).

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, durante dos (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: RPVMTC – Repavimentación - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.76.00. 2.6.5.0. Cemento, cal y yeso.

-Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos. Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCON – Pavimento por Consorcios - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal. Imputación Presupuestaria: 50.75.55. 2.6.5.0. Cemento, cal y yeso.

-Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos. Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCON – Pavimento por Consorcios - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.75.64. 2.6.5.0. Cemento, cal y yeso.

-Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos. Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCON – Pavimento por Consorcios - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.75.63. 2.6.5.0. Cemento, cal y yeso.

-Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos. Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCON – Pavimento por Consorcios - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.75.56. 2.6.5.0. Cemento, cal y yeso.

-Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos. Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCON – Pavimento por Consorcios - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.75.53. 2.6.5.0. Cemento, cal y yeso.

-Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos. Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCON – Pavimento por Consorcios - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.75.52. 2.6.5.0. Cemento, cal y yeso.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 586/2018

-Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos. Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCON – Pavimento por Consorcios - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.75.62. 2.6.5.0 Cemento, cal y yeso.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**IGANCIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO
Secretario Gobierno
Municipal**

**ESTEBAN MARTÍN
Presidente**